

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

INNOVATECH E.I.C.E. fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, con base en la Ordenanza No. 6 de 1971 y el Decreto Extraordinario No 1309 del 29 de septiembre de 1972. Lo anterior implica que, la empresa es un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, todo conforme los artículos 85 y S.S de la Ley 489 de 1998 y disposiciones concordantes.

En atención a la naturaleza de INNOVATECH, es importante señalar que esta clase de empresas están diseñadas para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, dentro de su capacidad de intervención en la economía y la promoción de eficiencias en los diversos mercados.

Cuenta con un régimen excepcional de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por ende no se aplica el Estatuto General de Contratación Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios de las mismas).

INNOVATECH implementa habilidades que le permitan incorporar a terceros que cuentan con estos insumos, para ello, deberá desarrollar desde varios tópicos los procesos de incorporación y seguimiento de los terceros involucrados a efectos de brindar mayor valor a la propuesta y disminuir los riesgos, no solo en el cumplimiento de las soluciones integrales sino también de los demás productos y servicios en competencia ofrecidos y vendidos a sus clientes en sus diferentes líneas de negocio.

INNOVATECH para la celebración de actos y contratos, se encuentra sometida al Derecho Privado, debiendo cumplir las reglas y principios constitucionales y legales aplicables a la función administrativa que garanticen una adecuada gestión fiscal. Dada su esencia pública, debe someterse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés.

Que INNOVATECH, ha venido desarrollando operaciones comerciales con diferentes entidades del estado para la ejecución de proyectos y programas debido a su experiencia e idoneidad en diversos campos de ejecución.

Conforme a lo expuesto INNOVATECH cuenta con su propio manual de contratación el cual fue aprobado por su junta directiva mediante *ACUERDO N.º 100-03-15-02 DE MARZO 05 DE 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA*



EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E el cual se encuentra publicado en la Gaceta Departamental.

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI celebró con LA EMPRESA el contrato interadministrativo número 4173.010.26.1.0289-2026 el 28 de enero de los corrientes, el cual tiene por objeto "APOYAR EL PROCESO DE ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIALES Y DIGNATARIOS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL 2026 EN DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Así pues, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo, se hace necesario realizar las diferentes acciones conducentes a satisfacer las necesidades planteadas por nuestro cliente que requiere un servicio logístico y de calidad, para poder llevar a cabo un evento de gran importancia de la mejor manera posible.

Que la prestación del servicio de logística es indispensable para la coordinación y realización del evento, asegurando el cumplimiento del objeto del contrato principal.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2026 EN DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI PARA CLIENTE INNOVATECH EICE

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto comprenderá como alcance la ejecución de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
99	Alquiler de transporte por recorridos.	Unidad
100	Alquiler de vehículos Tipo furgón para transportar los funcionarios y los documentos electorales.	Unidad
101	Alquiler de vehículos para transportar los funcionarios y los documentos electorales. Deben ser tipo camioneta doble cabina con platón y carpados.	Unidad
103	Alquiler de carpas con extensiones eléctricas e iluminación que permitan realizar el escrutinio posterior a las jornadas electorales. Dichas carpas con sus respectivas instalaciones deben estar listas el día previo a las elecciones a la 1pm.	Unidad



166	Instalación de puestos de información con un informador identificado, con un portátil mesa, silla y extensión eléctrica. El servicio se debe prestar durante la jornada electoral de 8am a 4pm.	Unidad
167	Alquiler de 2 mesas cuadradas de 1mt2 o 1 mesa plegable de 1.80 mts por cada puesto de votación. Deben entregarse e instalarse desde el día anterior a la jornada electoral.	Unidad
168	Alquiler de sillas plásticas para los puestos de votación que no cuenten con mobiliario. Deben entregarse e instalarse desde el día anterior a la jornada electoral.	Unidad
169	Alquiler baños portátiles para los puestos de votación que no cuenten con instalaciones sanitarias. Deben entregarse e instalarse desde el día anterior a la jornada electoral y contar con los insumos de aseo correspondientes.	Unidad
Servicios Logísticos sobre Demanda		

DESCRIPCIÓN
Almuerzos en Corregimientos
Almuerzos en Zona de Escrutinio
Cenas en Zona de Escrutinio
Alquiler de carpas con extenciones electricas e iluminación que permitan realizar el escrutinio posterior a las jornadas electorales.
Instalación de puestos de información con un informador identificado, con un portátil mesa, silla y extensión eléctrica.
Alquiler de 2 mesas cuadradas de 1mt2 o 1 mesa plegable de 1.80 mts por cada puesto de votación.
Alquiler de sillas plásticas para los puestos de votación que no cuenten con mobiliario.
Alquiler baños portátiles para los puestos de votación que no cuenten con instalaciones sanitarias.



3. ANÁLISIS DE PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. VALOR

Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 931.168.444)**, incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260537	16/06/2026	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 2.94.602.1 C.C: 210494	\$ 931.168.444

3.2. FORMA DE PAGO

INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato en pagos parciales, a contra entrega de los elementos solicitados y entregados previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada pago el contratista deberá presentar los documentos requeridos por la entidad, así como los que la posición tributaria del contratista exija las normas tributarias, y deberá contar con informe y aprobación del supervisor del contrato para cada uno de ellos.

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato para tal efecto, así como la presentación de Factura o Cuenta de Cobro detallada que cumpla con todos los requisitos de ley, presentación de evidencia de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los servicios efectivamente prestados o bienes entregados durante el mes o periodo a cobrar.



3.3. ANÁLISIS DE PRECIO

Se realizó estudio de mercado, de conformidad con el numeral 3 del artículo 13 del Manual de Contratación de INNOVATECH, que versa sobre “Análisis del Precio y su Justificación”, en el cual se requirieron cotizaciones para establecer el valor del proyecto . Las cuales fueron:

FUNDACIÓN FROSDEFUT	FUNDACIÓN MEJOR HABITAT
\$ 931.168.444	\$ 987.542.600

De tal modo, con la información recopilada por LA EMPRESA es pertinente establecer el presupuesto oficial para llevar a cabo el proceso de selección en un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 931.168.444)**, valor que permitirá darle cumplimiento a los objetivos planteados por la empresa y cumplir con las obligaciones derivadas del negocio jurídico celebrado con el cliente final.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el QUINCE (15) de JULIO de 2026 previa suscripción del acta de inicio y hasta finalizar el plazo fijado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: corresponderá al contratista:

1. Garantizar la entrega oportuna, y en óptimas condiciones de calidad e inocuidad, de los almuerzos en los corregimientos y en la zona de escrutinio, así como las cenas programadas. Se debe asegurar el cumplimiento de las normativas de manipulación de alimentos y la logística de distribución en los tiempos pactados.
2. Suministrar, instalar y mantener operativas las carpas requeridas, asegurando que cuenten con las extensiones eléctricas y la iluminación adecuada para permitir el desarrollo ininterrumpido del escrutinio posterior a las jornadas electorales.
3. Instalar, dotar y mantener los puestos de información, asegurando que cada uno cuente con el mobiliario exigido (mesa y silla), la extensión eléctrica, un equipo portátil en funcionamiento y un informador debidamente identificado con los distintivos institucionales.
4. Transportar, ubicar y recoger, de acuerdo con el cronograma del evento, las mesas (cuadradas de 1m² o plegables de 1.80m) y las sillas plásticas en aquellos puestos de votación que no dispongan de mobiliario propio.



5. Proveer e instalar los baños portátiles en los puestos de votación que carezcan de instalaciones sanitarias físicas. Esta obligación incluye garantizar el mantenimiento, la limpieza, el suministro de insumos y la correcta disposición final de los residuos durante toda la jornada.
6. Entregar al supervisor los informes detallados de la ejecución de las actividades, anexando las actas de recibo a satisfacción, planillas de entrega de raciones, y el registro fotográfico de las instalaciones y servicios prestados, si el supervisor así lo requiere.
7. Acreditar el pago de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la ley.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información



establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de INNOVATECH aprobado a través de ACUERDO No. 100-03-15-02 "POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E", procede la siguiente modalidad:

MODALIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	MODALIDAD APLICABLE
Contratación Mínima De Corta Duración.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 24	(___)
Contratación Simplificada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 25	(___)
Contratación Menor.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 26	(___)
Invitación Cerrada.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 27	(___)



Invitación Pública.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 28	(<input checked="" type="checkbox"/>)
Invitación Directa.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 29	(<input type="checkbox"/>)
Por Ofrecimientos de Negocios de Terceros.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 30	(<input type="checkbox"/>)
Alianzas estratégicas.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 31	(<input type="checkbox"/>)
Compras en grandes superficies.	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 32	(<input type="checkbox"/>)
Compra en Páginas Web o Plataformas de Comercio Electrónico	Acuerdo 100-03-15-02 de 05/03/2024 Artículo 33	(<input type="checkbox"/>)

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO E INCLUSIÓN DE GARANTÍAS:

Ver anexo Riesgos.

Conforme lo estipulado en el artículo 40 y subsiguientes del Manual de Contratación de INNOVATECH el contratista deberá constituir alguna de las garantías allí establecidas en los siguientes amparos:

Proceso aplica para exigencia de garantías	SÍ (<input checked="" type="checkbox"/>)
	NO (<input type="checkbox"/>)

Amparo requerido por la entidad (señalar opciones)	Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
(<input type="checkbox"/>)	Garantía de Seriedad	100%	Valor de propuesta	Por el término de presentación de oferta y 60 días más
(<input type="checkbox"/>)	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Valor entregado a título de anticipo o pago anticipado	Hasta la terminación del contrato
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Cumplimiento:	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Calidad del bien	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Calidad del servicio	20%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 6 meses más.
(<input type="checkbox"/>)	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	100%	Sobre el valor del contrato	Hasta la terminación del contrato
(<input checked="" type="checkbox"/>)	Amparo de salarios y prestaciones sociales	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 3 años más.
(<input type="checkbox"/>)	Amparo de estabilidad de la obra	10%	Sobre el valor del contrato	Una vez se cuente con la terminación de la obra por 5 años más



(XX)	Seguro de responsabilidad civil extracontractual	200	Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Durante la ejecución del contrato
--------	--	-----	---	-----------------------------------

8. OTROS

8.1. Supervisión

La supervisión del contrato estará cargo de INNOVATECH y se ejercerá a través del funcionario que designe el Gerente para ello en los términos que señale en contrato a celebrar y el Manual de Contratación interno.

Santiago de Cali, 18 de junio de 2026.

Atentamente,


OSCAR HERNAN LENIS BERRIO
Subgerente Financiero y Administrativo

Redactor y transcriptor: Diego F.do Moreno.- Contratista
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista

